



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457 – 3
DESPACHO DEL ALCALDE



RESOLUCION No. 339
(Junio 11 de 2013)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELAN UNAS RESERVAS
PRESUPUESTALES”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS -Meta

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiera la Ley 136 de 1994 y el Decreto 111 de 1996, , la Leyes 136 de 1994, Acuerdo 222 de 2012 y Acuerdo 251 de 2013

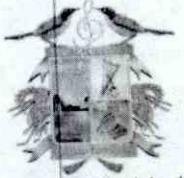
CONSIDERANDO

Que al inicio de la vigencia fiscal 2013 la administración municipal expidió los decretos No.002 y 003 de Enero de 2013, donde se establecen, homologan y adicionan las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2012.

ARTÍCULO 71. Del Decreto 111 de 1996 dice: “Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.”

De otra parte, se tiene que las reservas presupuestales se constituyen con los compromisos que a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos, se encuentren perfeccionados y



Alcaldía Municipal
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457 - 3
DESPACHO DEL ALCALDE



RESOLUCION No. 339
(Junio 11 de 2013)

desarrolle el objeto de la apropiación; ya que con estas sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Que revisados los contratos no se evidencio los documentos completos en los expedientes contractuales, lo cual ocasiono la constitución de las de reservas innecesarias.

Que se hace necesario cancelar las reservas con el fin de realizar la depuración de los contratos que ya se encontraban liquidados.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2012 de contratos ya liquidados así:

REGISTRO NUMERO	Fecha	CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	fuelle	contrato	Tercero	BENEFICIARIO	DETALLE	VALOR RESERVA
2012000702	21/06/2012	2.8242E+10	Proyecto: Capacitación y formación para el empleo y generación de empresa en el municipio de acacias-meta. / Ingresos Corrientes De Libre Destinación Diferentes A La Participación De Libre Destinación	ICLD	165	40434107	YENIFER ASTRID ESPINOSA RIVEROS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTORA EN EL AREA MANEJO Y TRANSFORMACIÓN DE CUEROS EN EL SECTOR INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS- META EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 001 DEL 11 DE ABRIL DE 2012 CELEBRADO ENT	6,501,000.00



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
 NIT. 892001457 – 3
 DESPACHO DEL ALCALDE



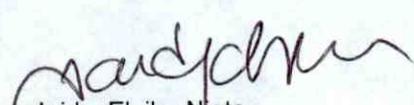
RESOLUCION No. 339
(Junio 11 de 2013)

2012000802	19/07/2012	282331101	Proyecto: Subsidios Fondo de Solidaridad y Redistribución del ingreso para los usuarios de los servicios de acueducto estratos 1, 2 Y 3 del municipio de Acacias. / SGP- Agua Potab. y Saneam. Basic	APSB	188	822001833	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS. ESPA	LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA SUBSIDIAR A LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1,2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE ACACIAS EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A TRAVES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, DESTINADO A SUBSIDIA	1,594,066.00
------------	------------	-----------	---	------	-----	-----------	--	--	--------------

ARTICULO SEGUNDO: Las reservas canceladas y liberados los recursos, se debe conservar la destinación de los recursos.

ARTICULO TERCERO La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.


ARCENIO VARGAS ALVAREZ
 Alcalde Municipal

Revisó:  Jaidy Elaika Nieto
 Proyecto: Ana Julia Rojas Ruiz